

TÉRMINOS GENERALES

- Trabajamos bajo las condiciones generales estipulados en los documentos de transporte.
- Todos los precios están basados en las tarifas y tasas de ASA SpA. y podrán ser modificados con o sin previo aviso, según los transportadores que intervienen en él y/o situación general del mercado, considerados **VATOS (valid at time of shipment)**.
- La responsabilidad de ASA SpA, se limita a las cláusulas legales de límite de responsabilidad estipuladas por las empresas participantes en cada contrato de transporte (en el dorso del documento). ASA SpA. está tomando a su cargo su negocio, sujeto a las Q“Regulaciones FIATA para servicios de expedición de Fletes” que se encuentran disponibles mediante solicitud. El manejo de sus embarques implica la aceptación de esta oferta en los términos y condiciones establecidas en la misma.
- Para determinar el límite de responsabilidad de ASA SpA. se acogerá a lo establecido en todos los convenios que rigen o aplican al transporte internacional en todas sus formas (tales como las Reglas de Hamburgo, Convenio de Varsovia y cualquier otro que tenga aplicación) y a los límites de responsabilidad establecidos en los respectivos documentos que dan cuenta del transporte en cada caso, y sin que sea excluyente de otros, tales como; Fiata BL, ASA Line BL, House Airwaybill, CRM/CRT-Waybill, documentos de transporte multimodal y otros.
- Los recargos al Flete Internacional son considerados VATOS (valid at time of shipment). Las tarifas excluyen Carga Peligrosa (D.G.R.), Perecederos, Extra Dimensionales, Extra Pesada, Bienes Domésticos, Animales Vivos, Textiles, Repuestos y Electrodomésticos, sujeto a Inventario en Puerto, y Carga de Valor (Value Rated), salvo que esté claramente especificado en nuestra oferta.
- ASA SpA. tiene la libertad de selección del transportista según las reservas y sujeto a disponibilidad de espacio, salvo que previamente se haya estipulado otra cosa.
- Los embarques serán efectuados en líneas de primera categoría, según normas internas e ISO 9001/2008 e ISO 14001/2004.
- La relación peso volumen para el Transporte Aéreo: $1\text{m}^3 = 167 \text{ Kgs. (Ratio 1:6)}$ / Marítimo: $1\text{m}^3 = 1.000 \text{ kgs.}$ / Terrestre $1 \text{ m}^3 = 333 \text{ Kilos}$

SEGUROS DE CARGA.

- La actividad del embarcador en caso de siniestro es limitada de acuerdo con las reglas establecidas y señaladas anteriormente. Con el propósito de cubrir cualquier riesgo para su Empresa, sugerimos asegurar cada despacho de mercancías a través de un Seguro de Carga adecuado. ASA SpA., no tomará ningún seguro de carga, salvo previa solicitud por escrito, declarando el valor a asegurar.

- ASA SpA., no asegura: Antigüedades, Arte, Joyas, Notas Bancarias, Documentos Valiosos, Metales Preciosos, Carga Peligrosa, Animales Vivos, Mercancía a Granel, Computer Chips y/o Similares.

- Un Seguro a sus necesidades puede ser cotizado sin compromiso por medio de ASA SpA. y nuestro Agente de Seguros.

- Para embarques de carga suelta, sugerimos le solicite al exportador un embalaje de exportación resistente y neutro para evitar daños, robo y/o pérdidas.

GASTOS DE ORIGEN.

- Nuestra oferta no incluye gastos en origen que no estén asumidos por el exportador, "Inland Freight", ni costos por retorno al puerto o demora de contenedores en origen / destino (si no está mencionado en la presente oferta).

- No incluye el embalaje, la estiba del contenedor ni la inspección de la carga en origen (si no está mencionado en la presente oferta).

- No incluye el despacho aduanero en origen o destino (si no está mencionado en la presente oferta).

INSTRUCCIONES DE EMBARQUE.

- Toda instrucción de embarque deberá ser enviada por escrito a ASA SpA. antes del embarque.

- Para garantizar que la tarifa ofrecida sea aplicada correctamente por ASA SpA. en el exterior, necesitamos que nos envíen una copia del pedido mencionando a ASA SpA. como su agente embarcador.

- Cualquier autorización y/o requisitos legales que pudiera requerirse por efecto de este embarque estarán a cargo del importador y/o su vendedor. Así también cualquier permiso y/o requisitos legales para su importación / exportación.

- En cumplimiento a normas Fitosanitarias Internacionales, ASA SpA. no embarca embalajes de madera sin fumigación.

FACTURACIÓN Y PAGOS.

- Los pagos correspondientes a Gastos en Origen y Flete Internacional quedan sujetos a las fluctuaciones de las tarifas aéreas, marítimas y terrestres.
- Los fletes deberán ser cancelados en dólares americanos o euros según corresponda.
- En el caso de pago en moneda nacional se aplicará al tipo de cambio (T/C) un valor de \$5 por sobre el T/C observado al día de pago, indicado por el Banco Central de Chile.
- Los pagos correspondientes a Gastos Locales deberán ser realizados en Pesos Chilenos. IVA por servicios no incluido.
- Después de 08 días de entrega o emitida nuestra factura por servicio no se aceptarán reclamos en la elaboración de la misma.

NOTAS.

- Los gastos ocasionados por demoras de contenedores, devolución o depósitos serán facturados al importador según costo.
- Vigencia de Cotización: 07 días a contar de la fecha de emisión de esta cotización.
- Coordinación tanto en origen como en destino de sus pedidos.
- Seguimiento de sus pedidos.
- Información permanente del status de sus embarques.
- Se aplicarán los recargos correspondientes al momento de la fecha de embarque (GRI,PSS, BAF, etc.).
- Tarifa sujeta a disponibilidad de equipo y espacio, especialmente para unidades NOR (Non-Operative Reefer).

IMPORTANTE

- * No está incluido en esta cotización el monto cancelable por el cliente por concepto de Gate In / Gate Out, en el terminal de contenedores, al momento de retirar y/o devolver su contenedor donde la Cia. Naviera instruya.
- * Se solicita programación anticipada de los embarques a objeto reservar tanto espacio en nave como equipo a utilizar.

* Nos comprometemos a realizar los ajustes necesarios en caso que mercado muestre una baja real en tarifas bases, mientras dure la vigencia de las tarifas cotizadas.

DEMURRAGE

- La devolución de los contenedores vacíos, limpios y en perfecto estado de conservación, se deberá realizar dentro del Plazo determinado y en el Terminal que la Cia. Naviera instruya. Cuando se exceda dicho plazo, se cobrará por concepto de Demurrage de Acuerdo a lo establecido por dicha Cia.

- Además de poder brindar el servicio de Transporte Marítimo, estamos en condiciones de incorporar otros Servicios, entre ellos, Servicio de Transporte Terrestre desde Puerto a sus Bodegas, Seguro de Mercancías.

- De interesarle este Servicio u Otros, con agrado haremos llegar la cotización correspondiente.



Austral Shipping Agency
A.S.A.